



Departamento Jurídico

AUTORIZA PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR - SERNAMEG A PERSONAS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 107

PUNTA ARENAS, 03 de Marzo de 2023

VISTOS:

Los artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; la Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el D.S. N° 90, de 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SERNAMEG, Dirección Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y esta Delegación Presidencial Regional, con fecha 5 de enero de 2023;
- b) La Resolución Exenta N° 9, de fecha 9 de enero de 2023, de la Dirección Regional del SERNAMEG, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos indicado precedentemente;
- c) Nuestra Resolución Exenta N° 33, de fecha 25 de enero de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos indicado precedentemente;
- d) Las Boletas de Honorarios Electrónicas de las siguientes prestadoras de servicios: N°s 27 y 28 de Marcela Pía Loreto Figueroa Muñoz y N°s 16 y 17 de Carolina Elizabeth Andrade Huenchur, todas de fecha 01.03.2023, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2023, respectivamente, por los servicios prestados en el Programa Mujeres Jefas de Hogar;
- e) Los Informes de Trabajo de fecha 23 de enero y 23 de febrero de 2023, de las prestadoras de servicios indicados en la letra precedente, correspondientes a los servicios prestados en los meses de enero y febrero de 2023 en el Programa Mujeres Jefas de Hogar;
- f) El Memorándum N° 3 de fecha 01.03.2023, de la Encargada del Departamento Social de esta Delegación Presidencial Regional, solicitando el pago de los honorarios de las prestadoras de servicio del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Delegación Presidencial Regional es un órgano de Gobierno Interior, que tiene por misión, entre otras, promover y asegurar el debido cumplimiento de las funciones de los servicios públicos existentes en la región y de coordinar las acciones de éstos para el cumplimiento de sus objetivos y finalidades, en el marco de las prioridades definidas por el Gobierno;
2. Que, la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - SERNAMEG, con fecha 05.01.2023, suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar;
3. Que, el principio de enriquecimiento sin causa, en esencia, impide a la Administración del Estado beneficiarse de la labor desarrollada por un funcionario o persona sin que medie la correspondiente retribución pecuniaria, tal como lo ha resuelto la jurisprudencia del Órgano Contralor, entre otros, en los dictámenes N°s 36.292, de 2005 y 33.067, de 2010;
4. Que, asimismo el principio retributivo, relativo a dar a cada persona lo que corresponde, y en virtud del cual existe el derecho a la respectiva contraprestación en la medida que efectivamente se haya otorgado un servicio a la Administración, ha sido identificado por Contraloría General de la República como caracterizador de la función pública, por ejemplo, en Dictámenes N°s 51.325, de 2016 y 6.973, de 1999;
5. Que, las personas individualizadas en la tabla inserta en la parte resolutive del presente acto administrativo, prestan efectivamente servicios, en la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, del Servicio de

Gobierno Interior, en virtud del Convenio de transferencia suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, habiéndose desempeñado a plena satisfacción de sus jefaturas y además, encontrándose obligado a prestar servicios hasta final de mes;

6. Que, de acuerdo a todos los principios del actuar administrativo antes mencionados, no es posible que la Administración se exima del pago por servicios efectivamente prestados, aun cuando se trate de contrataciones que no han concluido totalmente su tramitación, como refieren los dictámenes antes señalados.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE el pago en virtud de los servicios prestados durante los meses de enero y febrero de 2023, a las personas que prestaron servicios en el Programa Mujeres Jefas de Hogar, individualizadas en la siguiente planilla:

Nombre Prestador	N° Boleta	Monto
Marcela Pía Loreto Figueroa Muñoz	27	\$945.500
	28	\$945.500
Carolina Elizabeth Andrade Huenchur	16	\$945.500
	17	\$945.500

2. DÉJASE CONSTANCIA que los gastos efectuados se imputarán al Presupuesto vigente de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del Convenio de Transferencia suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género – SERNAMEG, de acuerdo a los ítems presupuestarios año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



03/03/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: v1JfAJBoy0x3iXnKTOze/A==

rbr

ID DOC : 20015745

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Social
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS